Oficio 141201257 – 401

Turbo, 26 de octubre de 2026

Señora
CLAUDIA PATRICIA JIMÉNEZ PÉREZ
C.C: 50.980.189
Representante Legal
SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS
NIT: 800.096.064-5
Dirección: CARRERA 81A Nro. 37C-08
Ciudad: Medellín
Teléfono: 3136972266
Correos electrónicos:
serintegralesltda@hotmail.com; jesus.quinteroj@serviciosintegralessi.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA
Proceso de Selección de Mínima Cuantía N°IMC-41-007-2026
Contrato N°41-009-2026

De acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta de menor precio recibida dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. IMC-41-007-2026, mediante la presente comunicación la DIAN acepta su oferta presentada el 19 de octubre de 2026.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal y forman parte integral del mismo, los estudios previos y la invitación pública y anexos, que incluyen anexo técnico, anexo de cláusulas contractuales y matriz de riesgos.

Por lo expuesto, con la presente aceptación se constituye para todos los efectos el contrato **N°41-009-2026** celebrado para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá",** el valor del presente contrato será hasta por **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 34.266.800)** incluidos los impuestos, así como la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar, el cual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal N°1826 del 6 de agosto de 2026.

El plazo para la ejecución del contrato será desde el 3 hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que ocurra.

En cumplimiento del numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa al contratista que la supervisión del contrato será ejercida por Yalile Beatriz Suárez Romaña, jefe de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá, ysuarezr@dian.gov.co.

Atentamente,

RUBÉN DARÍO VELASQUEZ MOLINA
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá (A)
Ordenador del Gasto

Aprobó: Yalile Beatriz Suarez Romaña, Jefe DAF
Revisó: Lorena Ortiz Mosquera, Gestor II, DAF
Elaboró: Dayra Carid Mesa Quintero, Gestor I, DAF